REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 17/10/2014

N° **101**/.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC Nº313 de fecha 22 de Septiembre de 2014 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Ampliación y Remodelación Posta de Salud Villa Tehuelches".

El Decreto Alcaldicio Nº 489 (Sección "A") de fecha 22 de Septiembre 2014, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Las Bases Administrativas Generales y anexos para llamado a Licitación por "ITO FRIL Ampliación y Remodelación de Posta de Villa Tehuelches".

El Decreto Alcaldicio N° 95 (Sección "C") de fecha 24.09.2014, que aprueba las bases de Licitación para la contratación del I.T.O. para el proyecto "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN POSTA DE SALUD VILLA TEHUELCHES".

Las Ofertas presentadas a la Licitación Publica 4052-56-L114 para la contratación del I.T.O. para el proyecto "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN POSTA DE SALUD VILLA TEHUELCHES".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Instalación del Consejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012. El Decreto Alcaldicio N° 530 (Sección "A") de fecha 16.10.2014, que designa Alcalde Subrogante de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca a Don Rene Armando Villegas Barría y el Decreto Alcaldicio N° 531 (Sección "A") de fecha 16.10.2014, que designa Secretario municipal Subrogante de la Il. Municipalidad de Laguna Blanca a Doña Marcela Curillan Cárdenas.

D E C R E T O

1.- NOMBRESE la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación 4052-56-L114, "ITO FRIL-AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE POSTA DE VILLA TEHUELCHES" la cual estará integrada por los funcionarios municipales.-

- Manuel Barria Cárcamo, Director Secplan.
- Ivan de la Fuente Mansilla, Jefe Planificación.
- Fernando Colivoro Ojeda, Encargado de Proyectos.

2.- CONSTITUYASE con fecha 17 de octubre del año 2014 para proceder a la evaluación de las ofertas de la licitación pública 4052-56-L114 del proyecto de "ITO FRIL-AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓNDE POSTA DE VILLA TEHUELCHES"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**

MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/ MCC / mhc.-
DISTRIBUCION:
- División de Análisis y Control de Gestión
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Control
- Antecedentes